



BANDO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DOÑA MARIA NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO,
ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

HACE SABER: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, y en el art. 7 del R.D.L. 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y por razones de interés público, que:

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL INTINERARIO DE LA CABALGATA DE REYES.

RECORRIDO DE VEHÍCULOS PESADOS POR LA SIGUIENTES CALLES:

Salida del Polígono Industrial, Estalajes, Donoso Cortés, Llana, Espirilla, Concepción Arenal, Iglesia, Mesones, Nueva (desde Mesones a Industria) e Industria.

SÁBADO, 5 DE ENERO DE 2019 DESDE LAS 17:00 HORAS HASTA SU FINALIZACIÓN

RECORRIDO DEL DESFILE DE LA CABALGATA DE REYES POR LAS SIGUIENTES CALLES:

SALIDA: AVDA. ESTACIÓN, PLAZA JUAN XXIII, AVDA. EXTREMADURA, MUÑOZ TORRERO, DONOSO CORTÉS, ESTALAJES, PLAZA DEL CRISTO, MUÑOZ CRESPO, Y LLEGADA A PLAZA DE LA MERCED.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Bando dará lugar a la imposición de las sanciones y a la adopción de las medidas que legalmente puedan corresponder.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuaga, a 13 de diciembre de 2018



Fdo: María Natividad Fuentes del Puerto